



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000076-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a motivo de la modificación de un millón trescientos sesenta y ocho mil doscientos dieciséis euros (1.368.216,00 €) de minoración del presupuesto que afecta a diversos organismos del contrato “Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León II”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100076 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Rosa Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a modificación del presupuesto del contrato “Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León II”.

La modificación del presupuesto del contrato “Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León II” aprobada el 18 de mayo de 2018, vino motivada, conforme a los supuestos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, por:

- la incorporación de nuevos servicios al catálogo resultado de la evolución tecnológica de alguno de los servicios del catálogo,
- la variación de tarifas unitarias para adaptación al mercado resultado de variaciones en la oferta comercial de mercado para alguno de los servicios del catálogo



- el coste de ejecución, en caso de crecimiento o decremento de los costes necesarios para la prestación efectiva de la actividad administrativa y del servicio público, en concreto:
  - la Consejería de la Presidencia tuvo en cuenta su gasto previsto a partir del habitual, siendo necesario reajustar las anualidades;
  - las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo e Industria tuvieron que reajustar sus créditos como consecuencia de la reestructuración de Consejerías establecida en el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, minorándolo una e incrementándolo la otra,
  - y las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Fomento y Medio Ambiente, y de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales tuvieron en cuenta sus respectivos gastos previstos a partir del habitual, necesitando finalmente menos crédito.

Valladolid, 8 de julio de 2022.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Fdo.: María González Corral.